



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 022 = = =
(14 NOV) 2013

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2013.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2013, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2013 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013,

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000.2009
BUREAU VERITAS
Certification
Nº GP0141



ACUERDO No. 022
(14 NOV) 2013

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	1.551.000.000
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	71.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.480.000.000
A.01	EDUCACION	118.811.398
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	65.489.444
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADICION DEL SERVICIO EDUCATIVO	50.075.704
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	3.246.250
A.02	SALUD	97.025.049
A.02.02	SALUD PUBLICA	87.625.049
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	9.400.000
A.08	AGROPECUARIO	26.267.817
A.08.04	PROMOCION DE ALIANZAS ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES	20.000.000
A.08.06	PAGO DEL PERSONAL TECNICO VINCULADO A LA PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	6.267.817
A.10	AMBIENTAL	20.000.000
A.10.06	EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL	20.000.000
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	50.000.000
A.14.07	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PUBLICA	50.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.027.607.754
A.17.10	ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.027.607.754
A.18	JUSTICIA	140.287.982
A.18.03	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MEDIOS PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	86.280.800
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET LEY 1421 DE 2010	53.407.182
A.18.09	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA	600.000
	TOTAL	1.551.000.000

ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase créditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2013, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	1.551.000.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	641.000.000
7.01	DEPORTE Y RECREACION	71.000.000
7.01.01	FUNCIONAMIENTO	71.000.000
7.01.01.01	RP.FUNCIONAMIENTO-IMDERTY	71.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.	570.000.000
7.03.02	VIVIENDA	570.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	570.000.000
7.03.02.07.05	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICION Y/O	400.000.000

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000:2009

BUREAU VERITAS
Certification



Nº GP0141

ACUERDO No. 022

(14 NOV 2013)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	
7.03.02.07.05.01	RP. Habilitación suelo urbano vivienda	400.000.000
7.03.02.07.07	PROYECTOS DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	170.000.000
7.03.02.07.07.01	REGULARIZACION INTEGRAL DE PREDIOS	170.000.000
7.03.02.07.07.01.02	RP. Titulación y legalización de predios	170.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	910.000.000
A.08	AGROPECUARIO	20.000.000
A.08.05	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL	20.000.000
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCION SOCIAL	90.000.000
A.14.02	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	15.000.000
A.14.19	ATENCION Y APOYO A LA MUJER	45.000.000
A.14.20	ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	30.000.000
A.15	EQUIPAMIENTO	420.000.000
A.15.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	420.000.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	50.000.000
A.17.01	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADTIVA.	50.000.000
A.18	JUSTICIA	330.000.000
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET LEY 1421 DE 2010	330.000.000
	TOTAL	1.551.000.000

ARTÍCULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento Administrativo de Planeación e Informática establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 10 de Noviembre de 2013.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Presidente

OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

NTCGP 1000:2009

BUREAU VERITAS
Certification



Nº GP0141

ACUERDO No. 022

14 NOV 2013

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 01 de 2013	Se nombró como ponente al concejal Diego Parra Zuluaga
Noviembre 01 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Noviembre 05 de 2013	Estudio
Noviembre 06 de 2013	Primer Debate
Noviembre 10 de 2013	Segundo Debate

OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

REMISION

Hoy Nov 12/13 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy doce (12) de noviembre de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,


DAISY N. MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

La Secretaria General,


DAISY N. MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 022 de noviembre 14 de 2013, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.022 de noviembre 14 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con nueve (09) folios cada uno.


DAISY N. MANCILLA ANGULO
Secretaria General